

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR:

Sì

5141

06-noviembre-2017

SEM000574 FOLIO TRAMITE: 75.929

NOMBRE:

MONREAL HERNANDEZ BONIFACIO

UBICACIÓN:

IUAN DE LA BARRERA

COLONIA: CALLE CRUCE 1: LAS JUNTAS DELICIAS

CALLE CRUCE 2:

AGUSTIN MELGAR

GIRO:

VARIOS

CERRAJERIA

SUPERFICIE:

2.00

TIPO DE CUOTA:

GRAL, TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2:

\$ 0

DE

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE:

61

01-noviembre-2017

08:00:52 a

FECHA DE VENCIMIENTO:

IMPORTE:

INTERIOR:

\$0.00

09:00:52 p

DÍAS DE TRABAJO

DE 08:00:52 a

31-diciembre-2017

A: 09:00:52 p

MARTES MIERCOLES

LUNES

JUEVES

SI

SI

SI

DE: 08:00:52 a DE 08:00:52 a 08:00:52 a

A: 09:00:52 p A: 09:00:52 p A: 09:00:52 p

A:

SABADO DOMINGO SI

VIERNES

08:00:52 a DE 08:00:52 a 09:00:52 p

09:00:52 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D GENERAL TARMA EXENTA 2017

U.A.E. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ARIEROS PAOUE

MONREAL RERNANDEZ BONIFACIO

ADVERFE CASIMPORTANTES

El presente pennico estemporal conforme a lo establecido en el regismento de comerció del municipio de Tlaquepaque.

- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

"No se podrà ocupar más metros que los que autorisa el permiso.

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.

* El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

* Loz puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

. Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso

· Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 días de vencido causara infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

. La venta de bobi das al coholi cas, productos de contrabando y pirateria.

· El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

· Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como voluculos,

* Instalance en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

* Instalarse a uma distancia monos de 50 más, de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohélicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritanges o comestibles similares.

* Instalarse en nona remodeladas de todo el município, en un permetro de 100 mix de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mis. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

· Queda estrictmeente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Ll'incumplimiente de la normatividad antes seffalada, darà causa a la 10e renovacifen del permiso previsional.